



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0324 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 13 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° 1201-000010-2026, registro de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. Directora de Relaciones Institucionales, Daniela Golfieri, solicita autorización para la contratación de movilidades con capacidad de cuarenta y cuatro (44) pasajeros cada una, para realizar traslados necesarios desde marzo a diciembre del año 2026, sumando un total de 12.000 km de recorrido, en el marco del Programa "Disfruta San Juan", aprobado por Resolución N° 129-MTCyD-2024.

Que obra intervención de la Secretaria de Turismo Lic. M de Belén Barboza.

Que ha tomado conocimiento el Sr. Ministro de Turismo Cultura y Deporte y el Sr. Secretario Administrativo Financiero.

Que obra Informe N° 0002 de la Directora de la Oficina Central de Contrataciones.

Que el Coordinador de la Gestión de Compras, adjunta Presupuesto Estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sugiriendo llamado a Licitación Pública N° 01-MTCyD-2026, modalidad de contratación Orden de Compra Abierta.

Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada, el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0363-MTCyD-2026, donde sugiere se prosiga al trámite de Licitación Pública encuadrándose el presente en la normativa de la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12°, se deberá seguir el procedimiento de contratación por Orden de Compra Abierta, previsto en el artículo 17° de la Ley 2000-A, artículo 69° a 74°, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, sustituido en lo que corresponde por artículos 14° a 16° Decreto Acuerdo N° 0005-2024 y Circular 017-OCC-2022.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 01-MTCyD-2026, Modalidad de contratación Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículos 69° a 74°, sustituido en lo que corresponde por artículos 14° a 16° Decreto Acuerdo N° 0005-2024 y Circular 017-OCC-2022; para la contratación de movilidades con capacidad de cuarenta y cuatro (44) pasajeros cada una, para realizar traslados necesarios desde marzo a diciembre del año 2026, sumando un total de 12.000 km de recorrido, en el marco del Programa "Disfruta San Juan", aprobado por Resolución N° 129-MTCyD-2024.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:
Presupuesto 2026

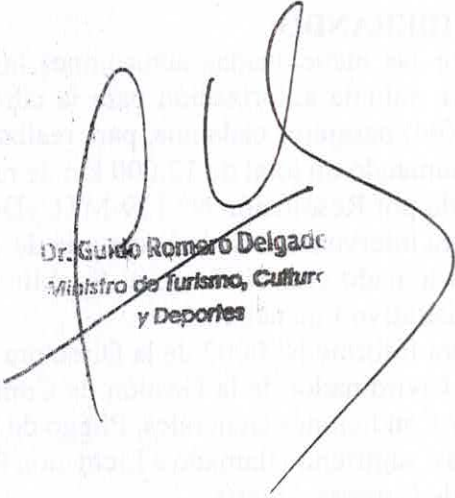
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial
Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte
16.00.00. A01- PROMOCION Y DESARROLLO DEL TURISMO EN SAN JUAN
3.5.01- SERVICIOS NO PERSONALES. -

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

c.p.



Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0324

- MTCyD - 2026

ANEXO I (artículo 2°)

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y
DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 MTCyD. -
EXPEDIENTE N°: 1201-000010-2026-EXP-GC. -
RESOLUCION DE LLAMADO N°: - MTCyD-2026-
DIA DE APERTURA:
HORA DE APERTURA:
LUGAR DE APERTURA:

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con domicilio electrónico especial comprasmtcyd@gmail.com, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección "Licitación Pública", Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 1201-000010-2026-EXP-GC.

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la CONTRATACION DE 12.000KM MÁXIMOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE MOVILIDADES CON CAPACIDAD DE 44 PASAJEROS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISFRUTA SAN JUAN DESDE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de Oneroso de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> - Opción "venta de pliegos".

Dicho monto podrá ser cancelado en Banco San Juan Servicios o depositado en el Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283). Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 0180020266283//). Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. REQUISITOS EXCLUYENTES

Además de los requisitos causales de rechazo automático, establecidos en el artículo 13° del Decreto 2149-MHF-2022, los oferentes deberán adjuntar en el sobre número uno:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. Certificación de Habilitación de Transporte de Pasajeros (a nombre del ofertante o su apoderado) vigente durante la duración del contrato.
2. RTO vigente al año 2026.
3. Documentación de las Movilidades, según lo determinado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. Póliza que acredita el Seguro de Transporte Público de Pasajeros (a nombre del ofertante o su apoderado) vigente durante la duración del contrato y con cláusula de no repetición.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario, la generación de la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. **600-213613-3** Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 2: 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En el supuesto que se constituya garantía mediante depósito bancario debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. **600-213613-3** Sucursal 600 CBU Bloque 1: 04506009 Bloque 01800021361338. Debiendo acreditarlo con la boleta original de depósito respectivo.

En caso de transferencia bancaria el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Debe acompañar con ticket de transacción y Nota de "DDJJ Anexo II" (Circular Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025).

Si la Garantía de Oferta es una POLIZA DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el Sobre N° 2 debe incorporar una Nota indicando tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.
- b) En soporte electrónico (CD o pen drive). debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en
La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0324

- MTCyD - 2026

ARTÍCULO 11°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 12°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por oferta total, en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados, en forma expresa, el precio unitario y total de cada renglón.

ARTÍCULO 13°: LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Lugar: Según Anexo del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 14°: ORDENES DE PROVISIÓN Y FACTURACIÓN

El Organismo Contratante, según necesidad de parte, le solicita el servicio al proveedor a través de órdenes de provisión y éste presta el servicio que se conforma con la certificación del servicio para luego emitir factura.

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ADMINISTRACION CENTRAL CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Certificación de servicio.
- E) Constancia de pago de los aportes y contribuciones de por lo menos los últimos 3 meses anteriores, según la normativa laboral y fiscal vigente.

ARTÍCULO 15°: AUMENTO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS ESTIMADAS.

Por aplicación del artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 0004-OCC-2020, en caso de ser necesario, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte podrá aumentar las cantidades establecidas como estimadas en la orden de compra abierta, durante el lapso de vigencia del contrato, si existe crédito presupuestario y no se superan los índices máximos del art. 12 de la Ley 2000-A.

ARTÍCULO 16°: OBLIGACIONES

El proveedor adjudicado asumirá de manera exclusiva y total todas las obligaciones y responsabilidades que deriven de su servicio. El Estado está eximido de toda responsabilidad, que el proveedor o sus trabajadores pudieran generar a terceros o a la administración durante el cumplimiento del contrato.

Deberá además tener personal con seguro, de manera que el Ministerio de Turismo Cultura y Deportes no asumirá responsabilidad alguna por lo que pueda suceder mientras dure la ejecución de la misma.

ARTÍCULO 17°: PRESENTACION DE OFERTA Y ADECUACION DE PRECIOS

Para ser procedente el Régimen de Adecuación de precios, deben cumplirse en su totalidad los requisitos establecidos por la Ley N° 1920-A- y su decreto reglamentario N° 0013-2019. A los fines de la aplicación de la ley, se debe consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SR. PROVEEDOR:

SIRVA POR LA PRESENTE COTIZAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, CON IMPORTES UNITARIOS POR CADA ITEM COTIZADO Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL TOTAL MÁXIMOS DE KM ESTIMADOS, SEGÚN DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN. LO COTIZADO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS BASES Y CONDICIONES DEL PLIEGO UNICO GENERAL Y PARTICULAR.

- CONTRATACION DE 12.000KM MÁXIMOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE MOVILIDADES CON CAPACIDAD DE 44 PASAJEROS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISFRUTA SAN JUAN DESDE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

Artículo 1: Características del Servicio

La frecuencia de la prestación del servicio es según la necesidad mensual, con un máximo estimado de 12.000km en el periodo total (de marzo 2026 a diciembre 2026). Los kilómetros mensuales pueden variar según la necesidad. Los recorridos interprovinciales incluyen circuitos turísticos culturales – deportivos, como: Ruta del Vino, Ruta del Olivo, Ruta del Cielo, Ruta Interlagos, Ischigualasto, Calingasta – Barreal, etc.

El servicio deberá ajustarse a lo solicitado en el detalle que acompaña las especificaciones técnicas, como así también con estos requisitos, los cuales serán excluyentes al momento de la adjudicación, junto con lo determinado en el artículo 6 del Pliego Particular:

1. Unidades del año 2021 en adelante
2. Capacidad de 44 pasajeros

Aclaración: Estos gastos deben estar incluidos y contemplados en valor total de la propuesta cotizada: seguros, combustibles, viáticos, honorarios, y cualquier tipo de rotura o pinchadura y/o gasto excepcional.

Artículo 2: Obligaciones y Responsabilidades

El adjudicatario asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales y futuras. Antes de la iniciación del servicio deberá presentar, constancia de haber contratado un seguro contra riesgos del trabajo (inscripción en ART) para todo el personal asignado a la prestación del servicio y que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad total permanente, parcial o absoluta y/o muerte, contratación que deberá mantener en vigencia durante el lapso del contrato, en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones, en la que deberán constar los nombres y documentos de identidad de las personas que empleará para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. En dicha póliza se agregará una Cláusula de No Repetición, con los siguientes términos: "La ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra el Gobierno de la Provincia de San Juan, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el Artículo 39 inciso 5° de la Ley Nacional N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0324

- MTCyD - 2026

Artículo 3: Formulario de Cotización

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha/...../.....
 Objeto: (Copiar lo indicado en artículo 3 de pliego particular)
 Nombre del Oferente:
 CUIT:
 Detalle Oferta:

Descripción			Ley 1920 A "Adecuación"			Precio	
Renglón	Item	Descripción	Factor de costo (*)	Índice a aplicar (**)	Porcentaje de incidencia (***)	Valor Unitario POR KM	Valor Cantidad máxima de kilómetros estimados
1	1	SERVICIO DE MOVILIDADES CON CAPACIDAD DE 44 PASAJEROS PARA REALIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISFRUTA SAN JUAN DESDE MARZO 2026 A DICIEMBRE 2026.	7- Transporte	IPC	100%	\$	\$
Total Oferta POR KM						\$	\$
Total Oferta por cantidad máxima estimada de 12.000 KM						\$	\$

Plazo de mantenimiento de la oferta: *Según Pliego*
 Plazo de entrega: *Según Pliego*

Firma del Oferente:

Aclaración:

Cualquier consulta se puede realizar a: comprasmtcyd@gmail.com O vía telefónica 4305941 – ESTOS COMO UNICOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN.

Dr. Guido Romero Delgado
 Ministro de Turismo, Cultura
 y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
 Encargado de Despacho del
 Departamento Administrativo
 MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

108

- OCC - 2025

018

- TGP - 2025

ANEXO II (Artículo 1º)

DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA
POR VENTA DE PLIEGO O CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

San Juan, de de

Señor/es:
MINISTERIO DE GOBIERNO

S/D:
De mi consideración:

El/a que suscribe,
con CUIT N° _____
del Proveedor del Estado N° _____, con

en carácter de _____
domicilio legal/real/comercial en _____,
Piso N° _____, Departamento/Oficina _____, Localidad _____, Provincia _____,
adjunta un Comprobante de transferencia bancaria con la siguiente información:

- Fecha de Transferencia _____
- Cuenta de Origen N° _____
- Cuenta de Destino N° _____
- Banco de Cuenta de Destino _____
- Transferencia N° _____
- Importe \$ _____
- Identificación del Originante _____
- DNI / CUIT del Originante _____

Este documento se presenta como constancia de pago de:

1. Concepto:

- Venta de Pliegos
- Garantía

2. Tipo de Garantía (en caso de corresponder)

- Oferta
- Adjudicación / Cumplimiento de Contrato
- Adecuación de Precios
- Anticipo de fondos
- Impugnación de Ofertas

3. Procedimiento de Selección de Cocontratante según Ley 2000-A:

- Licitación Pública N° _____
- Subasta Electrónica Inversa N° _____
- Compulsa Abreviada N° _____
- Contratación Directa N° _____
- Remate Público N° _____

Corresponde al Expediente N° _____, del Organismo/Institución

CPN LORNA ABELIN
DIRECTORA GENERAL CENTRAL
DE CONTRATACIONES
Ministerio de Gobierno, Finanzas y Hacienda

Lic. MARIO F. FERNANDEZ
Tercero Gral. de la Provincia
Tercero Gral. de la Provincia
San Juan

Firma y Aclaración

5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Dr. Guido Romero Bergado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes